



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Buenos Aires, 05 de marzo de 2020

VISTO la Resolución del Rectorado N°135/2020 dictada ad referendum del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicha resolución mencionada en el VISTO, se crea en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional el "Comité de Seguridad de La Información" como canal para realizar propuestas relativas a la política de seguridad, los procedimientos internos y los sistemas de prevención a fin de asegurar la homogeneidad y unicidad de criterios y objetivos en la materia, con dependencia exclusiva del Rector.

Que por lo expuesto, y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamento considera conveniente refrendar los Artículos 1° y 2° y los objetivos de la Resolución del Rectorado N°135/2020 dictada ad referendum del Consejo Superior

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Refrendar los Artículos 1° y 2° y los objetivos de la Resolución del Rectorado N°135/2020.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°213/2020

UTN
cf

  
Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

  
Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General